

PROPOSICIÓN N° 013

*Aprobada en sesión del 26 de abril de 2023*

**COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y  
PALENQUERAS.**

La Ley 1833 de 2017 creó la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia, y en el numeral 2 del artículo 5 establece; *“Ejercer control político sobre el Gobierno nacional, sin perjuicio del control político que puede ejercer cualquier congresista en todo lo relacionado con la atención a las comunidades negras o población afrocolombiana, especialmente en el ámbito de la política diferencial y la acción sin daño, además de ejercer el control político sobre los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano debe entregar al Sistema Internacional y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre la protección de la población.”*

Por lo anterior, solicitamos que se cite en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la **COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS**, a los siguientes funcionarios:

- Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil;
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo Gaviria;
- Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Jorge Iván González;

Así mismo, sírvase invitar a:

- Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
- Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dr. Víctor Hugo Moreno Mina.

Con el fin de que se sirvan responder el cuestionario anexo, con el propósito de:

1. Analizar las causas por las cuales se omitió o excluyó las más de 150 proposiciones radicadas y de autoría de los Congresistas de la Comisión Legal Afro, para el **Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida,”** pese a que se realizaron mesas de trabajo y gestión con funcionarios del DNP, restringiendo así por vía administrativa el avance y desarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y manteniendo barreras estructurales en las instituciones del Estado.
2. Determinar si existió o no graves vicios de legalidad en el proceso de consulta previa.
3. Determinar si existen faltas disciplinarias o penales y quiénes serían los posibles funcionarios responsables, respecto a lo establecido en los dos puntos anteriores.

Cordialmente,

**HONORABLES CONGRESISTAS:**

*GRASIEL PEREZ*

*Ano Raquelia Monsalve*

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Sírvanse anexar copia de las notificaciones de invitación a los Representantes a la Cámara elegidos por la Circunscripción Especial Afrodescendiente a las sesiones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel en donde se discutió lo referente al PND, lo anterior en congruencia con el Parágrafo 1 del artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1640 de 2020. En caso de que no existan notificaciones, favor explicar los motivos.
2. Sírvanse anexar los registros que demuestren la trazabilidad y fecha en la cual el Gobierno Nacional entregó y socializó el articulado del PND a la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y al Espacio Nacional de Consulta Previa.
3. Sírvanse anexar el acta de protocolización o el documento final que contiene los compromisos que el Gobierno Nacional concertó con el Espacio Nacional de Consulta Previa de lo que se tuvo en cuenta y se incluyó en el PND 2022-2026.
4. Sírvanse informar ¿Cuáles son las propuestas contempladas para el Plan de Acción de la vigencia 2023 de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior?
5. Sírvanse informar, a través del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP, ¿Cuál es la cuantía económica dispuesta para la ejecución del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP durante la vigencia del año 2023, y cómo está distribuida en las diferentes líneas de atención y por Departamentos y/o Municipios? Si bien lo desea, puede ampliar la información sobre el desarrollo del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP con detalles sobre otros aspectos o temas relevantes y de significativa importancia acerca de este programa.
6. Sírvanse informar, ¿Cuántos SACÚDETE AL PARQUE fueron Aprobados para las Comunidades NARP, y hasta la fecha cuántos han sido construidos y están en funcionamiento en los Territorios de Asentamientos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en todo el país? ¿Cuántos SACÚDETE AL PARQUE están pendientes o en trámites para ser construidos en los Territorios de las Comunidades NARP, y exactamente en cuáles lugares del país serán construidos?
7. Sírvanse informar, ¿A qué se deben las demoras y/o retrasos en los trámites y procedimientos que desde hace más de un año se vienen presentando en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con relación a las solicitudes de Inscripción y de Actualización ante el “Registro Público Único Nacional de Consejos

Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades NARP” que han estado adelantando este proceso y aún siguen a la espera de los Actos Administrativos en respuestas a sus solicitudes? ¿Cuál es el plan y cronograma de cumplimiento que tiene esta Dependencia sobre esta situación que se está presentando con relación a la cantidad de solicitudes que tienen represadas de las distintas Expresiones Organizativas de las Comunidades NARP de todo el país?

8. Sírvanse informar, ¿Cómo va la ejecución de la Hoja de Ruta Metodológica concertada y acordada con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP para la Reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993 concerniente a “Recursos Mineros”?; ¿Cómo va la ejecución de la Hoja de Ruta Metodológica concertada y acordada con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP para la Consulta Previa del Catastro Multipropósito? ¿Qué ha pasado o en qué estado se encuentran los Proyectos de Ley que ya han sido Protocolizados entre el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP y el Gobierno Nacional, entre ellos, el proyecto de ley “Por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al Servicio del Estado Colombiano en Desarrollo de la Autonomía de las Comunidades NARP y se dictan otras disposiciones”, Qué hace falta para la entrada en vigencia e implementación de esas protocolizaciones?

9. Sírvanse informar, ¿Cuál es el plan y/o cronograma del Gobierno Nacional para adelantar la Reglamentación de los Capítulos de la Ley 70 de 1993 que aún no han sido reglamentados, y que son de vital importancia para las Comunidades NARP en nuestro país?

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
y  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Sírvanse informar ¿Cuáles serán los criterios para la priorización y focalización de los proyectos de inversión que se encuentran incluidos en el Plan Plurianual de Inversión 2022 – 2026 dirigidos a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?

Sírvanse informar, para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ¿Cómo se realizarán las inversiones de los 29.265 billones de pesos aprobados

para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y cuál es el Plan de Acción para su ejecución?

Sírvanse informar ¿Cuál fue la cantidad exacta de los recursos del Sistema General de Regalías que se lograron invertir en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras durante la vigencia del año 2022, y cómo estuvieron segregados? Si bien lo desea, puede ampliar la información sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías para las Comunidades NARP con detalles sobre otros aspectos o temas relevantes y de significativa importancia.

Las respuestas al cuestionario serán recibidas por los Parlamentarios citantes Honorables Representantes a la Cámara **GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA** en la Carrera 7 No. 8-68 oficina 627 Edificio nuevo del Congreso, correo electrónico [gersel.perez@camara.gov.co](mailto:gersel.perez@camara.gov.co), H.R. **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ** [ana.monsalve@camara.gov.co](mailto:ana.monsalve@camara.gov.co)